SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 022 DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de mayo del 2026

SUPERVISOR: Duban Castro Salcedo. CC 1.043.931.224 de Turbará Atlántico

CONTRATISTA: ESE Hospital Mental de Filandia NIT: 890.000.992-0 Representante legal Juan Carlos Patiño Zambrano CC 9.732.092 de Armenia, Quindío.

OBJETO: Realizar implementación actividades de información de salud en el entorno comunitario en el marco del plan de intervenciones colectivas para la promoción de la salud mental y prevención de los riegos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol y la violencia de género e intrafamiliar en el departamento del Quindío.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

A continuación, se relaciona el resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 14 de diciembre de 2025 en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 022 de 2025.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1. La Empresa Social del estado - ESE debera participar en reunion de aclaracion y programcion de acciones a desarrollar para dar cumplioento al contrato interadministrativo}; la cual se realizara dentro de los con (05) dias hábiles posteriores la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC (se debe aportar contrato debidamente legalizado del coordinador PIC de la ESE) y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos	La ESE participó de la reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo. La reunión se llevó a cabo el 12-11-2025 a las 8:00 pm en modalidad virtual	Acta de reunión	**100%**

relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato ineradministrativo.			
2. La Empresa Social del estado ESE deberá realizar actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y la ficha INFORMACIÓN EN LA SALUD-SALUD MENTAL VIGENCIA 2025.	En el marco del PIC Departamental en Salud Mental, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío en el anexo técnico, el Hospital Mental de Filandia desarrolló acciones de Información en Salud orientadas a la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos asociados al consumo de alcohol, consumo de sustancias psicoactivas y las violencias contra la mujer. Las actividades se ejecutaron en distintos municipios del departamento, priorizando espacios públicos e institucionales de alta afluencia comunitaria, tales como plazas principales, coliseos municipales e instituciones educativas. La estrategia se implementó mediante la instalación de stands informativos que incluyó la asesoría de dos profesionales psicosociales y la entrega de piezas publicitarias tipo volante. Se realizaron intervenciones artísticas y teatrales, así como actividades pedagógicas e interactivas dirigidas a la población general. Durante las jornadas se brindó información clara y accesible sobre la importancia del cuidado de la salud mental, el fortalecimiento de factores	Reportes de intervención de convocatoria presencial (con fotografías y registro de asistencia) Imágenes publicitarias de convocatorias. Reportes de intervención de actividades (con fotografías y registro de asistencia) Registros de Asistencia. PDF de los diseños de piezas graficas tipo volante entregados al público.	49,55%

	protectores y la prevención de conductas de riesgo. Las intervenciones artísticas facilitaron la sensibilización comunitaria, promoviendo la reflexión colectiva y la participación activa de los asistentes, mientras que los espacios de orientación permitieron el diálogo directo con la ciudadanía y la resolución de inquietudes relacionadas con los temas abordados. De manera complementaria, se realizaron acciones de convocatoria y movilización social, incluyendo perifoneo, envío de correos electrónicos a actores territoriales, convocatoria presencial a personas de los municipios, publicaciones de piezas graficas publicitarias en redes sociales. Las actividades informadas se realizaron en el periodo comprendido entre el 06 y el 14, completando 18 intervenciones en el siguiente orden: (se especifica fecha, municipio, horario, lugar específico, tema) **Fecha:** 6-dic • Génova, 8:00 am a 12 m, Plaza Principal, prevención del consumo de alcohol. • Génova, 1:00 p.m. a 5:00 pm, Plaza Principal, prevención		

	de la violencia contra la mujer. **Fecha:** 7-dic • Pijao, 8:00 am a 12 m., Plaza Principal, prevención del consumo de alcohol. • Pijao, 1:00 p.m. a 5:00 pm, Plaza Principal, prevención de la violencia contra la mujer. **Fecha:** 8-dic • Córdoba, 8:00 am a 12 m, Plaza Principal, prevención del consumo de alcohol. **Fecha:** 10-dic • Montenegro, 8:00 am a 12m, Plaza Principal, prevención del consumo de alcohol. • La Tebaida, 3:00 p.m a 7:00 pm, Coliseo Municipal, prevención del consumo de drogas. **Fecha:** 12-dic • Calarcá, 8:00 am a 12m, Plaza Principal,			

	prevención del consumo de alcohol. • Filandia, 8:00 am a 12m, Liceo Andino de la Santísima Trinidad, prevención del consumo de drogas. **Fecha:** 13-dic • Buenavista, 8:00 am a 12 m., Plaza Principal, prevención del consumo de alcohol. • Génova, 2:30 p.m. a 6:30 pm, Coliseo del Instituto Génova, prevención del consumo de drogas. **Fecha:** 14-dic • Salento, 8:00 am a 12 m, Plaza Principal, prevención del consumo de alcohol. • Salento, 1:00 p.m. a 5:00 pm, Plaza Principal, prevención de la violencia contra la mujer. • Quimbaya, 3:00 p.m. a 7 pm., Polideportivo, prevención del consumo de drogas.		

	De las 18 actividades programadas, 4 se ejecutaron de manera parcial. La actividad comprende dos estrategias principales: ubicación de stand informativo y desarrollo de performance relacionado con la temática a tratar. En 4 actividades no fue posible evidenciar la instalación del stand informativo debido a la ausencia de registros fotográficos que permitieran verificar de manera clara su montaje y funcionamiento durante el desarrollo de las jornadas, situación que impacta el porcentaje de cumplimiento conforme a los criterios de verificación establecidos por la supervisión. Fecha: 08-dic Córdoba, 1:00 pm a 5:00 pm, parque principal, violencia contra la mujer. Fecha: 10-dic Montenegro, 1:00 pm a 5:00 pm, parque principal, violencia contra la mujer. Fecha: 12-dic Calarcá, 1:00 pm a 5:00 pm, parque principal corregimiento de Barcelona, violencia contra la mujer. **Fecha:** 13-dic		

Buenavista, 1:00 pm a 5:00 pm, parque principal, violencia contra la mujer.

Actividades ejecutadas de manera completa:

Número de intervenciones en prevención del consumo de alcohol: 7

Número de intervenciones eliminación de violencia contra la mujer: 3

Número de intervenciones en prevención del consumo de SPA: 4

Actividades realizadas de manera parcial:

Número de intervenciones en prevención del consumo de alcohol: no aplica

Número de intervenciones eliminación de violencia contra la mujer: 4

Número de intervenciones en prevención del consumo de SPA: no aplica

Total de actividades programadas: 18

Medición de indicadores:

1. Total de personas abordadas con actividades de prevención del consumo de alcohol: 127

Total de personas abordadas con actividades de prevención de violencia contra la mujer: 45

Total de personas abordadas con actividades de prevención del consumo de SPA: 94

Total de personas abordadas: 266

	2. Total de actividades ejecutadas: 14 completas - 4 parciales Total de actividades programadas: 33 Porcentaje de cumplimiento del indicador: 49,55%		
3. La empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones, en el cual se identifique la programación del total de actividades contrataras, el mismo debe ser enviado al correo electrónico del supervisor. Las características propias de la intervención se encuentran definidas en la Ficha Técnica INFORMACIÓN EN LA SALUD - SALUD MENTAL VIGENCIA 2025; por lo tanto, la intervención se debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en su contenido.	La ESE elaboró el cronograma y realizó el envío al correo del supervisor con copia al correo designado para las comunicaciones oficiales que se emiten del PIC desde la Secretaría de Salud Departamental. Los correos electrónicos son: vspquindio@gobernacionquindio.gov.co salud-pic@gobernacionquindio.gov.co	Cronogramas enviados a los correos electrónicos y PDF de lo correos enviados.	**100%**
4. La empresa Social del ESTADO - ESE se compromete, además del objeto del contrato y si alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas y definidas en el anexo técnico PIC 2025 y la dicha técnica INFORMACIÓN EN LA SALUD - SALUD MENTAL VIGENCIA 2025, los cuales serán estregados el día de la reunión de aclaración y programación de acción.	En atención a la obligación descrita, la ESE Hospital Mental de Filandia dio cumplimiento integral al objeto del contrato y a todas las responsabilidades derivadas del mismo. De manera específica, se acoge a lo establecido en el anexo técnico del PIC 2025 y en la ficha técnica de la estrategia Zonas de Orientación Escolar (ZOE) – vigencia 2025, documentos que serán entregados en la reunión de aclaración y programación de acciones. La ESE garantiza la implementación de las actividades conforme a los lineamientos técnicos y	Las evidencias se presentan en las carpetas correspondientes a las obligaciones de donde existen productos específicos	**50%**

	normativos definidos, velando por la calidad, oportunidad y transparencia en la ejecución, así como por la adecuada articulación con los actores institucionales y comunitarios involucrados.		
5. La Empresa Social del estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2025 y en la ficha técnica INFORMACIÓN EN LA SALUD - SALUD MENTAL VIGENCIA 2025, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas. Así mismo realizar cargue de las mismas en medio magnético en el siguiente repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital Mental de Filandia.	Para el informe correspondiente se cargaron las evidencias en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio. También se adjuntan CDS con las evidencias correspondientes a la vigencia del informe.	CD con evidencias completas	**50%**
6. La Empresa Social del Estado - ESE- garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizar que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el establecido en la ficha técnica INFORMACIÓN EN LA SALUD - SALUD MENTAL VIGENTE 2025 y anexo técnico 2025.	El Hospital Mental de Filandia realizó la totalidad de la contratación del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, garantizando el perfil exigido. Se adjunta como evidencia el certificado expedido desde el area de talento humano de la ESE, el cual contiene los siguientes daros de los profesionales contratados: Nombre, cedula, cargo, numero del contrato.	Copia de las minutas de los contratos de prestación de servicios en formato PDF.	**100%**
7. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las	La ESE Hospital Mental ejecutó y respondió de manera directa por el desarrollo de las intervenciones contratadas, garantizando su	N/A	**50%**

condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	implementación conforme a las condiciones técnicas, lineamientos y metas establecidas por la entidad contratante, asegurando calidad, oportunidad y cumplimiento en cada una de las acciones programadas.		
8. La Empresa Social del Estado - ESE ejecutará el Plan de Salud Pública de intervención Colectivas con actividad participación social, apoyándose y articulando se con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	La ESE Hospital Mental de Filandia ejecutó el Plan de de Intervenciones Colectivas garantizando la activa participación social, mediante la articulación con los coordinadores municipales de salud, las secretaría de Gobierno, las veedurías ciudadanas, ESES municipales.	PDF de correo de convocatoria enviados por correo electrónico	**100%**
9. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de atrás de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecute la intervención colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	El Hospital Mental de Filandia dispone de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	Certificado de áreas de trabajo firmado por la subgerencia administrativa y financiera de la ESE.	**100%**
10. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimientos satisfactorios en la ejecución técnica y financiera del contrato interadministartivo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En la que se evalúa el cumpliendo de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de la ejecución financiera, entre otros; así	El Hospital Mental de Filandia dio cumplimiento a la obligación establecida, ejecutando a cabalidad los compromisos adquiridos conforme a los criterios, especificaciones y estándares de calidad definidos en el contrato. Los plazos se atendieron oportunamente, se entregaron los productos en el tiempo previsto y se presentaron de manera completa y clara los informes de ejecución técnica y financiera, así como los	N/A	**50%**

mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier entre de control o autoridad competente lo requiere).	soportes requeridos por la entidad contratante y los entes de control.		
11. La empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar "Matriz de mensualmente, seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato 5 días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y programación de acciones).	La ESE diligenció la "Matriz de porcentaje de ejecución de Intervenciones 2025"	Documento en Excel: Matriz de porcentaje de ejecución de Intervenciones 2025.	**50%**
12. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en marcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas Glosas sobre las mismas.	Durante el periodo informado el Hospital Mental de Filandia ejecutó las actividades de la siguiente manera: De las 18 actividades programadas, 4 se ejecutaron de manera parcial. La actividad comprende dos estrategias principales: ubicación de stand informativo y desarrollo de performance relacionado con la temática a tratar. En 4 actividades no fue posible evidenciar la instalación del stand informativo debido a la ausencia de registros	**NA**	49,55%

	fotográficos que permitieran verificar de manera clara su montaje y funcionamiento durante el desarrollo de las jornadas, situación que impacta el porcentaje de cumplimiento conforme a los criterios de verificación establecidos por la supervisión. Actividades ejecutadas de manera completa: Número de intervenciones en prevención del consumo de alcohol: 7 Número de intervenciones eliminación de violencia contra la mujer: 3 Número de intervenciones en prevención del consumo de SPA: 4 Actividades realizadas de manera parcial: Número de intervenciones en prevención del consumo de alcohol: no aplica Número de intervenciones eliminación de violencia contra la mujer: 4 Número de intervenciones en prevención del consumo de SPA: no aplica Total de actividades programadas: 18 El valor de cada actividad contratada se estimó en CINCO MILLONES CIENTO		

	CUATRO MIL PESOS MCTE ($5.104.000), de los cuales, previa solicitud de cotización, se discrimina de la siguiente forma: Valor stand informativo: $2.104.000 (histórico de contratación PIC Departamental de esta actividad) Valor Performance: $3.000.000 La Tebaida, Quindío 15 de octubre de 2025. Cordial saludo: ASUNTO: COTIZACIÓN De la manera mas atenta hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la presentación del Performance sobre violencia de género (área urbana del Departamento del Quindío) Una Presentación artística de los performance con las temáticas de prevención de consumo de spa y efectos del alcohol con producción del Teatro La Musaraña, con una duración aproximada de 15 minutos, actuación de artistas experimentados, guión para ser aprobado por el departamento, logística y transporte incluidos. $3'000.000 (Tres millones de pesos m/cte) Es importante tener en cuenta que la obra es ideal para espacio abierto o de tipo alternativo, donde se pueda tener interacción con el público, además de un equipo de amplificación adecuado de acuerdo al espacio. Finalmente es indispensable realizar el proceso de contratación previo a la muestra, teniendo en cuenta un acuerdo negociado, sobre fechas y horarios de presentación. Cordialmente: Juliana María Buitrago Bueno Coordinadora Administrativa de la Musaraña – cel. 3133121584 El valor de ejecución de las 18 actividades sería el siguiente: $5.104.000*18 = $91.872.000 Teniendo en cuenta las evidencias aportadas el valor a reconocer es el siguiente: $5.104.000*14 = $71.456.000 $3.000.000*4 = 12.000.000 Valor total a reconocer: $83.456.000 Valor a glosar en este periodo: $2.104.000*4 = $8.416.000		
13. La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como	La ESE presentó el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 10 noviembre y el 14 de diciembre del 2025.	Informe de actividades impreso y digital e CD.	**50%**

evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.			
14. La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentar un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establece en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2025".	Esta obligación se cumplirá al finalizar el contrato interadministrativo.	**N/A**	**0%**
15. La Empresa Social del Estado - ESE contratara de manera directa al talento humano que realizara la ejecución de la intervención contratadas.	El Hospital Mental de Filandia dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, que modificó el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, en el cual se establece que la institución contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. En concordancia con esta disposición, la ESE contrató de manera directa al talento humano responsable de la ejecución de las intervenciones, garantizando así el cumplimiento normativo y la correcta prestación de los servicios.	Las evidencias se encuentran en la carpeta de las evidencias de la obligación número 6: Copia de las minutas de los contratos de prestación de servicios en formato PDF.	**100%**
16. La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas. la entidad territorial estima conveniente, se cuente con un profesional en áreas de la salud, trabajo social, o áreas administrativa con experiencia	El Hospital Mental de Filandia contrató a un coordinador para la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución 518 de 2015. Para tal fin, contrató a un	Contrato de prestación de servicios del coordinador y modificatorio 001 adición en tiempo y presupuesto al contrato.	**100%**

relacionada de mínimo 10 meses en coordinación de plan de intervención colectivas.	profesional en trabajo social magister en Intervención Social con experiencia en la coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas.		
17. La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutara las intervenciones colectivas, en donde especifique: nombre completo, documento de identidad, perfil o presión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los supervisores del contrato con los contratos y soportes de hijas de vida como anexos de la certificación y cargo en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al hospital mental de filandia.	La ESE realizó la entrega del certificado del talento humano y el cargue del mismo al repositorio.	Certificado del talento humano y PDF de envío del correo electrónico.	**100%**
18. La Empresa Social del Estado ESE- se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	En cumplimiento de lo dispuesto, el Hospital Mental de Filandia ha demostrado su compromiso de atender de manera oportuna y adecuada las recomendaciones que emita el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de los fines estatales y el fortalecimiento de los procesos de transparencia y eficiencia institucional.	**NA**	**50%**

19. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	Para este periodo el supervisor designado no realizó solicitudes a la ESE.	N/A	**50%**
20. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar con el informe de actividades las facturas correspondientes con código CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2641 DE 2024.	La ESE presentó factura que cumple con las condiciones descritas en la obligación contractual. • Factura Numero: HMA1 108816	Factura electrónica en documento PDF	**50%**
21. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los alimentos del ministerio de salud y protección social dispuestos para el Plan de Intervenciones colectivas a partir de la Resolución 1597 de 2025.	El Hospital Mental de Filandia se acoge y da estricto cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023, para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, garantizando que las acciones desarrolladas se enmarquen en la normatividad vigente.	NA	**50%**
22. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de la capacidad operativa, en la zona urbana y rural, para la ejecución del contrato durante su vigencia.	El hospital Mental de Filandia dispone de la capacidad operativa, en la zona Urbana y Rural, para la ejecución del contrato durante su vigencia.	**NA**	**50%**
23. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocada por la entidad territorial contratante.	Para esta vigencia la ESE no fue convocada a espacios de asistencia técnica.	NA	50%
24. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de	Para esta vigencia no fue necesaria la realización de ajustes de acuerdo a planes de continencia.	NA	50%

contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud.			

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2025 o hasta agotar el monto destinado en el presupuesto, lo que ocurra primero; y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal.

VALOR: El valor total del contrato asciende a la suma de **TOTAL: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($168.432.000),** incluye IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Guindo cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Se realizarán dos (02) pagos iguales, según el avance de las actividades de acuerdo la Ficha Técnica PIC INFORMACIÓN EN SALUD - SALUD MENTAL VIGENCIA 2025 y con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo

REGISTRO PRESUPUESTAL: 8995 del 07 de noviembre de 2025.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

APORTES HOSPITAL

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9496581102	Diciembre	$8,202,400	$10,734,800	$1,443,700

Aportes contratistas

Nombre del contratista	Numero de Cedula	Numero de planilla	Valor del aporte
Andrés Mauricio Morales Duque	9770792	7996820186	$ 620.500
Sara Restrepo Galvis	1005160028	9496372444	$ 556.900
Eliana Restrepo Garcia	1099709951	8639178551	$ 556.900
Susana Coronado Restrepo	1010074883	8639330354	$ 556.900
Maria Camila Castro Olaya	1094948745	9496597773	$ 556.900
Santiago Jaramillo Galvez	1094945091	35728562	$ 742.500
Karen Valentina Rivadeneira Montoya	1193144446	35740349	$ 556.900
indy Vanessa Mejia Ardila	1094926248	8392283999	$ 556.900
ina Maria Amaya Grisales	1094948418	35706245	$ 556.900
phana Carolina Villarraga autista	24.586.841	35739907	$ 556.900
orge ignacio Hincapie Villegas	1.097.032.748	4635991107	$ 413.300
ana Carolina Duque Osorio	1.097.033.709	1078078398	$ 556.900
audia Patricia Germanribon tancur	41.941.078	9293239	$ 268.900
smira Ramirez Carmona	1.097.032.314	9496618093	$ 556.900
dy Viviana Grajales Diaz	1.097.039.326	9496618093	$ 556.900
dolfo Hincapie Mesa	18.466.107	4635761454	$ 440.500
ni Tatiana Ochoa Ladino	1.097.038.893	4635712046	$ 556.900

PERIODO A PAGAR: del 10 de noviembre al 14 de diciembre del 2025.

VALOR A PAGAR: ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos mtc. ($83.456.000,00) Factura Numero: HMA1 108816

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$168.432.000	$83.456.000	$ 84.976.000

embre del 2025 se decidió realizar una reserva presupuestal por medio del DECRETO NUMERO 01219 DE E DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN UNAS RESERVAS UPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIAFISCAL 2025" para el pago de estas actividades.

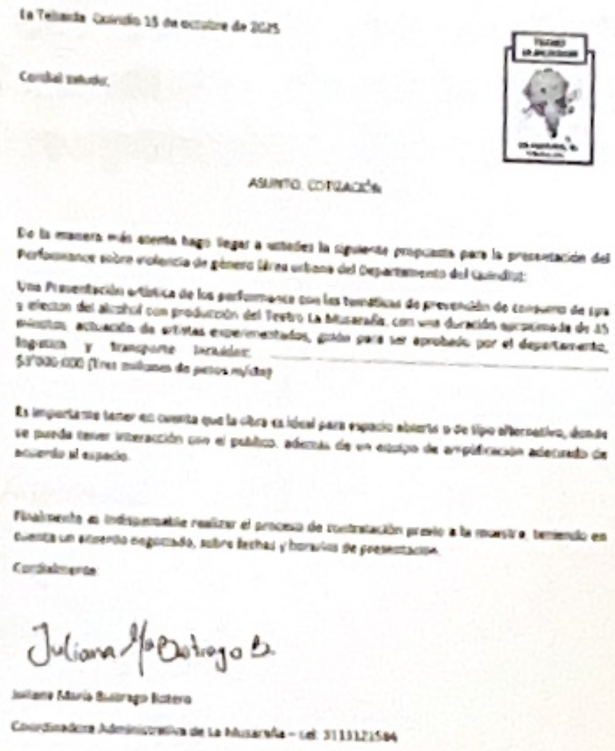
l valor a cobrar, el cual es inferior al establecido en la forma de pago definida en la minuta contractual, onde a una glosa realizada por la Secretaría Departamental de Salud debido al cumplimiento parcial de 04) de las actividades contratadas. En consecuencia, se efectuará la liberación de recursos por un valor de illones cuatrocientos dieciséis mil pesos ($8.416.000) correspondiente a la cuenta de cobro número 1, ados en lo siguiente:

Total de actividades programadas en el periodo: 18

El valor de cada actividad contratada se estimó en CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($5.104.000), de los cuales, previa solicitud de cotización, se discrimina de la siguiente forma:

Valor stand informativo: $2.104.000 (histórico de contratación PIC Departamental de esta actividad)

Valor Performance: $3.000.000



La Tebaida Quindío 15 de octubre de 2025

Cordial saludo.

ASUNTO. COTIZACIÓN

De la manera más atenta hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la presentación del Performance sobre violencia de género libres urbana del Departamento del Quindío:

Una Presentación artística de los performance con las temáticas de prevención de consumo de spa s ofecion del alcohol con producción del Teatro La Musaraña, con una duración aproximada de 45 minutos, actuación de artistas experimentados, gestión para ser aprobado por el departamento, logistica y transporte incluidos. $3'000.000 (Tres millones de pesos m/cte)

Es importante tener en cuenta que la obra es ideal para espacio abierto o de tipo alternativo, donde se pueda tener interacción con el publico. además de un equipo de amplificación adecuado de acuerdo al espacio.

Finalmente es indispensable realizar el proceso de contratación previo a la muestra. teniendo en cuenta un acuerdo negociado, sobre fechas y horarios de presentación.

Cordialmente

Juliana María Buitrago Botero

Coordinadora Administrativa de La Musaraña – tel. 3133121584

El valor a pagar por la ejecución de las 18 actividades programadas en el periodo sería el siguiente:

$5.104.000*18 = $91.872.000

Teniendo en cuenta las evidencias aportadas el valor a reconocer se describe a continuación:

Actividades ejecutadas de manera completa: $5.104.000*14 = $71.456.000

Actividades ejecutadas de manera parcial: $3.000.000*4 = 12.000.000

Valor total a reconocer: $83.456.000

Valor a glosar en este periodo: $2.104.000*4 = $8.416.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X)

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Davivienda	Ahorros	055013670005292 3	Hospital Mental de Filandia

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

DUBAN CASTRO SALCEDO
Supervisor E
Departamento del Quindío

JUAN CARLOS PATIÑO ZAMBRANO
Gerente ESE Hospital Mental de Filandia
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho